



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024**  
**“SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2025”**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024, para la contratación del “Servicio de Transportación de Valija y Paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las ciudades sedes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, Ejercicio 2025.”-----

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se informa que, mediante oficio número 00641/30.1/443/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, el Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS solicitó que todas las Unidades Compradoras del Instituto, “[...] previo a la formalización de convenios, contratos o actos jurídicos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que se pretendan realizar al amparo de los artículos 1, de la LAASSP y 4 de su Reglamento, informen y remitan la documentación solicitada a la dependencia o entidad que fungirá como contratista, a este Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, para que esté en posibilidad de realizar la verificación correspondiente”, lo anterior, en cumplimiento al artículo TERCERO del “OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.-----

A efecto de dar atención al requerimiento del ente fiscalizador indicado, esta Área Contratante remitió mediante correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2024, la documentación requerida. -----

-----ADJUDICACIÓN-----



2024  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
MEMBRO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO  
DEL MEXICO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024**  
**“SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2025”**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 4 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 14E0/2024/18512 remitió documento en el cual dictamina favorable la adjudicación para la contratación del servicio que nos ocupa con el ente público correspondiente. -----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º sexto párrafo de la LAASSP y 4 del RLAASSP, se notifica la adjudicación para la prestación del “Servicio de Transportación de Valija y Paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las ciudades sedes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, Ejercicio 2025.” como se detalla a continuación: -----

Una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas, además de contar con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el presente procedimiento, se **ADJUDICA** el contrato a **Servicio Postal Mexicano**, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, de la forma siguiente:-----

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.-----

Se le adjudica para las partidas 1 y 2 por un monto mínimo de \$997,843.00 (Novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$159,654.88 [Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 88/100 M.N.], por ende, el monto mínimo incluyendo dicho impuesto es de \$1,157,497.88 [Un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.]; así como un monto máximo anual de \$2,490,102.00 [Dos millones cuatrocientos noventa mil ciento dos pesos 00/100 M.N.] más el IVA, considerando que la presente





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024**  
**“SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2025”**

adjudicación causa IVA a una tasa del 16% [Dieciséis por ciento], por lo cual el impuesto causado para el monto máximo anual es de \$398,416.32 [Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 32/100 M.N.], por ende, el monto máximo anual incluyendo dicho impuesto es de \$2,888,518.32 [Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 32/100 M.N.], -----

Lo anterior, considerando los precios unitarios presentados por dicha entidad en su propuesta económica, misma que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, como si a la letra se insertare [Anexo 1]. -----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> que la entidad antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que la entidad referida no se encuentra inhabilitada, sancionada ni suspendida. -----

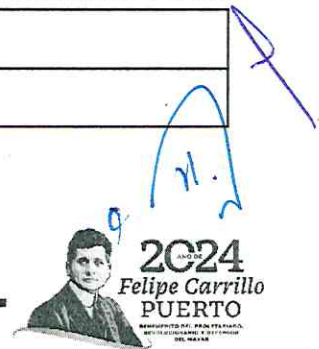
Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que la entidad referida no se encuentra impedida. -----

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago deberán efectuarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones emitidos por el Área Técnica que rigen la presente contratación. -----

La vigencia del servicio y del contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

Datos del Contrato y de la Garantía de Cumplimiento: -----

Entidad	Servicio Postal Mexicano
No. de Contrato	050GYR019N24524-001-00.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024**  
**“SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2025”**

<b>Objeto</b>	“Servicio de Transportación de Valija y Paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las ciudades sedes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, Ejercicio 2025.”
<b>Partida</b>	1 y 2
<b>Monto de la Garantía de Cumplimiento [sin I.V.A.]</b>	No aplica.
<b>Vigencia</b>	A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>Tipo de Garantía de Cumplimiento</b>	No aplica.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP]; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante de la Dependencia lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos [MFIJ], para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:-----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>-----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/instrucciones-para-contrataciones-entre-entes-publicos-mfij>---

Se le informa al Representante Legal de la entidad adjudicada que, la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo el 15 de enero de 2025 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 [quince] días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL**  
**NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024**  
**“SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2025”**

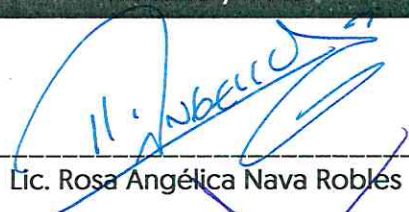
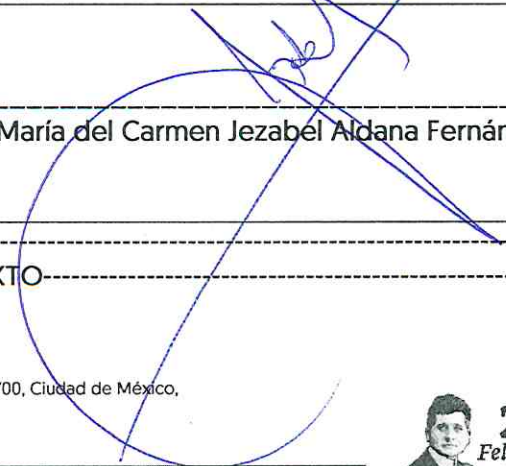
términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 [cinco] días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las 13:30 horas, del día 31 de diciembre de 2024, esta Acta consta de 05 [cinco] hojas útiles, y 01 [un] Anexo constante de 10 [diez] hojas útiles, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el IMSS: -----

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística [Área Contratante]	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos [Área Técnica]	 Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández

-----**FIN DEL TEXTO**-----







**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 1





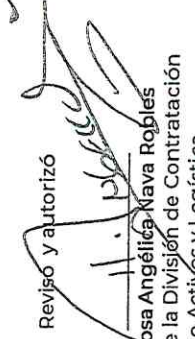
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Electrónica  
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-245-2024

Servicio de Transportación de Valija y Paquetería Institucional del Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las ciudades sedes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, Ejercicio 2025

No de partida	Denominación del bien, arrendamiento o servicio/Descripción	SERVICIO POSTAL MEXICANO	
		Monto mínimo anual	Monto máximo anual
1	Servicio de Transportación de valija del Régimen Ordinario, con capacidad de hasta 20 kg	\$ 469,898.00	\$ 1,170,312.00
2	Servicio de Transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, paquetes, con capacidad de hasta 20 kg	\$ 527,945.00	\$ 1,319,790.00
	Subtotal	\$ 997,843.00	\$ 2,490,102.00
	IVA	\$ 159,654.88	\$ 398,416.32
	TOTAL	\$ 1,157,497.88	\$ 2,888,518.32

Elaboró  
  
 Lic. Gabriela Lucario Valverde  
 Supervisor de Proyectos E3

Revisó y autorizó  
  
 Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística







Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Clientes Corporativos

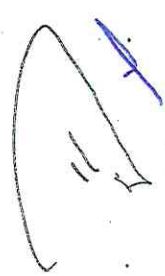
"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EJERCICIO 2025"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

No. de oferta	CUCOP	Denominación del bien, arrendamiento o servicio	Cantidad mínima mensual	Cantidad máxima mensual	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Unidad de Medida	Precio Unitario	Mínima mensual	Máxima mensual	Mínima anual	Máxima anual
1	31800001	Servicio de Transportación de Valija del Régimen Ordinario, con capacidad de hasta 20 kg.	273	682	3,286	8,184	Valija	*\$132.78	\$36,248.94	\$90,555.96	\$436,315.08	\$1,086,671.52
2	31800001	Servicio de Transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, paquetes, con capacidad de hasta 20 Kg.	304	759	3,641	9,102	Paquetería	*\$132.78	\$40,365.12	\$100,780.02	\$483,451.98	\$1,208,563.56
<b>Subtotal</b>									\$76,614.06	\$191,335.98	\$919,767.06	\$2,295,235.08
<b>Impuesto al Valor Agregado 16%</b>									\$12,258.24	\$30,613.75	\$147,162.72	\$367,237.61
<b>Total</b>									\$88,872.30	\$221,949.73	\$1,066,929.78	\$2,662,472.69

\* Cantidades referenciales.

No. de partida	CUCOP	Denominación del bien, arrendamiento o servicio/Descripción	Monto mínimo anual	Monto máximo anual
1	31800001	Servicio de Transportación de Valija del Régimen Ordinario, con capacidad de hasta 20 kg.	\$469,898.00	\$1,170,312.00
2	31800001	Servicio de Transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, paquetes, con capacidad de hasta 20 Kg.	\$527,945.00	\$1,319,790.00
<b>Subtotal</b>			\$997,843.00	\$2,490,102.00
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>			\$159,654.88	\$398,416.32
<b>Total</b>			\$1,157,497.88	\$2,888,518.32





**CORREOS**  
DE MÉXICO

**Dirección Corporativa Comercial**  
**Subdirección de Clientes Corporativos**

**\*Nota:** La propuesta Económica que se adjunta son cantidades referenciadas a la tarifa de Servicio Dos Días correspondiente a la Zona B con un peso de hasta 1 kilo.

SEPOMEX es un Organismo Descentralizado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes perteneciente a la Administración Pública Federal por lo que sus tarifas son autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para el caso en concreto de la prestación de los servicios de mensajería y paquetería Nacional e Internacional no cuenta con tarifa plana por lo que se encuentra impedida legalmente para señalar el costo unitario plano por los servicios que se llegaran a contratar, no obstante, se garantiza que con el esquema tarifario proporciona la mejor opción en el mercado obteniendo como resultado final de facturación precios competitivos que significarán ahorros y mejores prácticas financieras para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por último, hago de su conocimiento que mediante Oficio 349-B-361, de fecha 16 de julio de 2021 la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al Servicio Postal Mexicano la actualización de las tarifas para los servicios de Paquetería Tradicional y MEXPOST, mismas que serán actualizadas a partir del 1o. de febrero de cada ejercicio fiscal.

La aplicación de la Tarifa Postal Vigente se establece de acuerdo con el Código Postal de Origen y al Código Postal del Destino del envío, peso de cada pieza y el tipo de servicio de entrega.

Asimismo, en caso de que SEPOMEX resulte adjudicado quedará establecido en el Contrato y/o Convenio a celebrarse el periodo con el cual le notificará al Instituto Mexicano del Seguro Social algún incremento o cambio en la aplicación de las tarifas postales

Para determinar la zona del destino del envío, se identificará la distancia en kilómetros, considerando el tiempo de transportación de la pieza del lugar de origen a la zona de entrega, por lo que una vez conocida la zona se define el servicio correspondiente pudiendo ser: Día Siguiente, Dos Días o Estándar, de conformidad al siguiente esquema:

<b>ZONA A</b> 0 a 250 km	<b>ZONA B</b> +250 a 500 km	<b>ZONA C</b> +500 a 1000 km	<b>ZONA D</b> +1000 a 1600 km	<b>ZONA E</b> +1600 a 2200 km	<b>ZONA F</b> +2200 a 2800 km	<b>ZONA G</b> +2800 km
-----------------------------	--------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------

Adicionalmente, SEPOMEX ofrece al Instituto Mexicano del Seguro Social un descuento por volumen, el cual se aplicará, sobre el monto mensual total facturado de acuerdo con la sumatoria de envíos mensuales realizados considerando las piezas depositadas del 01 al 30 o 31 de cada mes, dicho descuento va desde el 10% hasta el 35 % del valor total de la factura.

Considerando lo anterior, la aplicación de la tarifa postal vigente se establece de acuerdo con el Código Postal de Origen y al Código Postal del Destino, peso del envío y el tipo de servicio, es decir, el sistema de facturación del SEPOMEX asignará la tarifa postal que corresponda considerando las variables citadas.

Como ya se señaló en caso de algún incremento y/o cambio en la aplicación de las Tarifas Postales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el SEPOMEX le notificará con 05 (cinco) días naturales de anticipación al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, las Tarifas Postales vigentes serán actualizadas a partir del 1o. de febrero de cada ejercicio fiscal, considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el año inmediato anterior.





**CORREOS**  
SERVICIO POSTAL MEXICANO



**Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Clientes Corporativos**

El cálculo del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se realizará en función de la legislación fiscal vigente aplicable al momento de la prestación del servicio.

• **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE TARIFA POR VOLUMEN**

El procedimiento para el cobro de un envío de acuerdo con su peso real o peso por volumen se detalla a continuación:

Existen dos formas para determinar el precio de un envío:

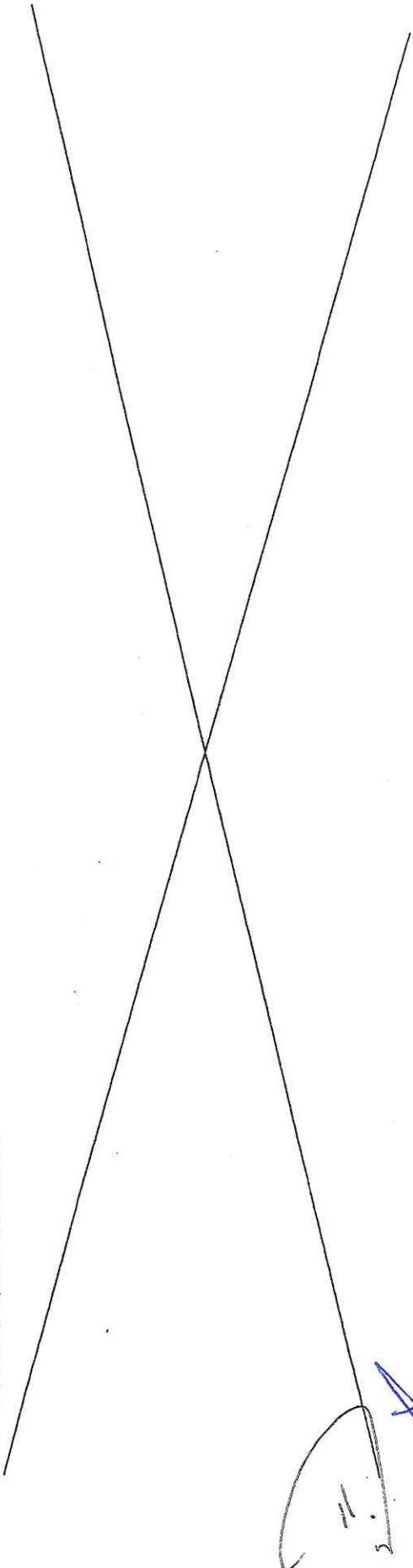
A. Tarifa por peso real:	Se obtiene cuando se coloca el envío en la báscula
B. Tarifa por volumen:	Ésta se aplicará únicamente para paquetería, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se tomarán las dimensiones en centímetros del envío (alto, ancho y largo).
- Se aplicará la siguiente fórmula aceptada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés):

$$\frac{\text{Alto [cm]} \times \text{ancho [cm]} \times \text{largo [cm]}}{6000}$$

El peso real se compara con el peso por volumen del envío, y se aplicará la tarifa sobre el peso que resulte mayor, este será el peso que se considerará para determinar la tarifa del Envío.

A continuación, para mayor precisión sobre los costos de los servicios que tiene autorizados el SEPOMEX se insertan a la letra las tarifas vigentes de nuestros servicios de mensajería y paquetería MEXPOST.



**2024**  
Felipe Carrillo



**Dirección Corporativa Comercial**  
**Subdirección de Clientes Corporativos**

**TARIFARIO MEXPOST**  
 Vigencia a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025  
 Servicio Día Siguiente (Tarifa en pesos) más I.V.A.  
 El costo del envío se calcula de acuerdo con el peso, medidas y destino

Distancia en Kilómetros	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
0 A 250 Km	+250 A 500 Km	+500 A 1000 Km	+1000 A 1600 Km	+1600 A 2200 Km	+2200 A 2800 Km	+2800 Km	
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40

*(Handwritten signature)*



**CORREOS**  
SERVICIO POSTAL MEXICANO



**Dirección Corporativa Comercial**  
**Subdirección de Clientes Corporativos**

**TARIFARIO MEXPOST**  
Vigencia a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025  
Servicio Dos Días [Tarifa en pesos] más I.V.A.  
El costo del envío se calcula de acuerdo con el peso, medidas y destino


Distancia en Kilómetros	Zona A		Zona B		Zona C		Zona D		Zona F		Zona H		Zona G	
	Rango de Peso en Kilogramos	0 A 250 Km.	+250 A 500 Km.	+500 A 1000 Km.	+1000 A 1600 Km.	+1600 A 2200 Km.	+2200 A 2800 Km.	+2800 Km.						
+1 hasta	1	\$121.87	\$132.78	\$143.68	\$154.90	\$166.13	\$177.35	\$188.58						
+2 hasta	2	\$144.63	\$159.38	\$174.15	\$186.33	\$198.51	\$210.70	\$222.88						
+3 hasta	3	\$167.39	\$186.00	\$204.62	\$217.75	\$230.90	\$244.04	\$257.17						
+4 hasta	4	\$190.13	\$212.61	\$235.08	\$249.18	\$263.28	\$277.38	\$291.48						
+5 hasta	5	\$212.89	\$239.23	\$265.55	\$280.61	\$295.66	\$310.72	\$325.78						
+6 hasta	6	\$221.11	\$245.47	\$269.84	\$310.91	\$333.00	\$355.22	\$373.58						
+7 hasta	7	\$229.34	\$251.73	\$274.13	\$350.63	\$375.72	\$400.97	\$421.38						
+8 hasta	8	\$237.56	\$257.99	\$278.42	\$390.35	\$418.44	\$446.72	\$469.18						
+9 hasta	9	\$245.78	\$264.24	\$282.72	\$430.06	\$461.16	\$492.46	\$516.98						
+10 hasta	10	\$254.01	\$270.50	\$287.00	\$469.78	\$503.88	\$538.21	\$564.78						
+11 hasta	11	\$264.38	\$285.63	\$306.86	\$509.50	\$546.60	\$583.96	\$612.58						
+12 hasta	12	\$274.76	\$300.74	\$326.72	\$549.22	\$589.32	\$629.70	\$660.38						
+13 hasta	13	\$285.13	\$315.85	\$346.58	\$588.93	\$632.04	\$675.45	\$708.17						
+14 hasta	14	\$295.51	\$330.98	\$366.43	\$628.65	\$674.76	\$721.20	\$755.97						
+15 hasta	15	\$305.88	\$346.09	\$386.29	\$668.37	\$717.48	\$766.94	\$803.77						
+16 hasta	16	\$316.26	\$361.21	\$406.15	\$708.08	\$760.19	\$812.69	\$851.57						
+17 hasta	17	\$326.64	\$376.33	\$426.01	\$747.80	\$802.91	\$858.44	\$899.37						
+18 hasta	18	\$337.01	\$391.44	\$445.87	\$787.52	\$845.63	\$904.18	\$947.17						
+19 hasta	19	\$347.38	\$406.56	\$465.73	\$827.24	\$888.35	\$949.93	\$994.97						
+20 hasta	20	\$357.76	\$421.67	\$485.59	\$866.95	\$931.07	\$995.67	\$1042.77						
+21 hasta	21	\$368.14	\$436.80	\$505.44	\$906.67	\$973.79	\$1041.42	\$1090.57						
+22 hasta	22	\$378.52	\$451.91	\$525.30	\$946.39	\$1016.51	\$1087.17	\$1138.37						
+23 hasta	23	\$388.88	\$467.02	\$545.16	\$986.10	\$1059.23	\$1132.91	\$1186.17						
+24 hasta	24	\$399.26	\$482.15	\$565.02	\$1025.82	\$1101.95	\$1178.66	\$1233.97						
+25 hasta	25	\$409.64	\$497.26	\$584.88	\$1065.54	\$1144.67	\$1224.41	\$1281.76						
+26 hasta	26	\$443.65	\$541.06	\$635.08	\$1165.06	\$1249.58	\$1333.89	\$1396.79						
+27 hasta	27	\$477.66	\$584.85	\$685.28	\$1264.59	\$1354.49	\$1443.37	\$1511.81						
+28 hasta	28	\$511.67	\$628.65	\$735.47	\$1364.11	\$1459.40	\$1552.84	\$1626.83						
+29 hasta	29	\$545.68	\$672.45	\$785.67	\$1463.63	\$1564.31	\$1662.32	\$1741.85						
+30 hasta	30	\$579.68	\$716.24	\$835.87	\$1563.16	\$1669.23	\$1771.80	\$1856.87						
+31 hasta	31	\$613.69	\$760.04	\$886.07	\$1662.68	\$1774.14	\$1881.28	\$1971.89						
+32 hasta	32	\$647.70	\$803.84	\$936.27	\$1762.21	\$1879.05	\$1990.76	\$2086.91						
+33 hasta	33	\$681.71	\$847.63	\$986.46	\$1861.73	\$1983.96	\$2100.24	\$2201.93						
+34 hasta	34	\$715.72	\$891.43	\$1036.66	\$1961.25	\$2088.87	\$2209.72	\$2316.95						
+35 hasta	35	\$749.73	\$935.23	\$1086.86	\$2060.78	\$2193.78	\$2319.20	\$2431.97						
+36 hasta	36	\$783.73	\$979.02	\$1137.06	\$2160.30	\$2298.70	\$2428.68	\$2546.99						
+37 hasta	37	\$817.74	\$1022.82	\$1187.26	\$2259.83	\$2403.61	\$2538.15	\$2662.01						
+38 hasta	38	\$851.75	\$1066.62	\$1237.45	\$2359.35	\$2508.52	\$2647.63	\$2777.03						
+39 hasta	39	\$885.76	\$1110.41	\$1287.65	\$2458.87	\$2613.43	\$2757.11	\$2892.06						
+40 hasta	40	\$919.77	\$1154.21	\$1337.85	\$2558.40	\$2718.34	\$2866.59	\$3007.08						



**Dirección Corporativa Comercial**  
**Subdirección de Clientes Corporativos**

**TARIFARIO MEXPOST**  
Vigencia a partir del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025  
Servicio Estándar (Tarifas en pesos) más I.V.A.  
El costo del envío se calcula de acuerdo con el peso, medidas y destino

Distancia en Kilómetros	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Zona G
Rango de Peso en Kilogramos	0 A 250 Km	+250 A 500 Km	+500 A 1000 Km	+1000 A 1600 Km	+1600 A 2200 Km	+2200 A 2800 Km	+2800 Km
+3	Hasta 3 \$113.33	Hasta 4 \$128.50	Hasta 5 \$143.68	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.03	Hasta 8 \$189.20	Hasta 9 \$204.38
+4	Hasta 4 \$128.50	Hasta 5 \$143.68	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.03	Hasta 8 \$189.20	Hasta 9 \$204.38	Hasta 10 \$219.56
+5	Hasta 5 \$143.68	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.03	Hasta 8 \$189.20	Hasta 9 \$204.38	Hasta 10 \$219.56	Hasta 11 \$234.74
+6	Hasta 6 \$158.86	Hasta 7 \$174.03	Hasta 8 \$189.20	Hasta 9 \$204.38	Hasta 10 \$219.56	Hasta 11 \$234.74	Hasta 12 \$249.92
+7	Hasta 7 \$174.03	Hasta 8 \$189.20	Hasta 9 \$204.38	Hasta 10 \$219.56	Hasta 11 \$234.74	Hasta 12 \$249.92	Hasta 13 \$265.09
+8	Hasta 8 \$189.20	Hasta 9 \$204.38	Hasta 10 \$219.56	Hasta 11 \$234.74	Hasta 12 \$249.92	Hasta 13 \$265.09	Hasta 14 \$280.27
+9	Hasta 9 \$204.38	Hasta 10 \$219.56	Hasta 11 \$234.74	Hasta 12 \$249.92	Hasta 13 \$265.09	Hasta 14 \$280.27	Hasta 15 \$295.45
+10	Hasta 10 \$219.56	Hasta 11 \$234.74	Hasta 12 \$249.92	Hasta 13 \$265.09	Hasta 14 \$280.27	Hasta 15 \$295.45	Hasta 16 \$310.63
+11	Hasta 11 \$234.74	Hasta 12 \$249.92	Hasta 13 \$265.09	Hasta 14 \$280.27	Hasta 15 \$295.45	Hasta 16 \$310.63	Hasta 17 \$325.81
+12	Hasta 12 \$249.92	Hasta 13 \$265.09	Hasta 14 \$280.27	Hasta 15 \$295.45	Hasta 16 \$310.63	Hasta 17 \$325.81	Hasta 18 \$341.00
+13	Hasta 13 \$265.09	Hasta 14 \$280.27	Hasta 15 \$295.45	Hasta 16 \$310.63	Hasta 17 \$325.81	Hasta 18 \$341.00	Hasta 19 \$356.38
+14	Hasta 14 \$280.27	Hasta 15 \$295.45	Hasta 16 \$310.63	Hasta 17 \$325.81	Hasta 18 \$341.00	Hasta 19 \$356.38	Hasta 20 \$371.76
+15	Hasta 15 \$295.45	Hasta 16 \$310.63	Hasta 17 \$325.81	Hasta 18 \$341.00	Hasta 19 \$356.38	Hasta 20 \$371.76	Hasta 21 \$387.14
+16	Hasta 16 \$310.63	Hasta 17 \$325.81	Hasta 18 \$341.00	Hasta 19 \$356.38	Hasta 20 \$371.76	Hasta 21 \$387.14	Hasta 22 \$402.52
+17	Hasta 17 \$325.81	Hasta 18 \$341.00	Hasta 19 \$356.38	Hasta 20 \$371.76	Hasta 21 \$387.14	Hasta 22 \$402.52	Hasta 23 \$417.90
+18	Hasta 18 \$341.00	Hasta 19 \$356.38	Hasta 20 \$371.76	Hasta 21 \$387.14	Hasta 22 \$402.52	Hasta 23 \$417.90	Hasta 24 \$433.28
+19	Hasta 19 \$356.38	Hasta 20 \$371.76	Hasta 21 \$387.14	Hasta 22 \$402.52	Hasta 23 \$417.90	Hasta 24 \$433.28	Hasta 25 \$448.66
+20	Hasta 20 \$371.76	Hasta 21 \$387.14	Hasta 22 \$402.52	Hasta 23 \$417.90	Hasta 24 \$433.28	Hasta 25 \$448.66	Hasta 26 \$464.04
+21	Hasta 21 \$387.14	Hasta 22 \$402.52	Hasta 23 \$417.90	Hasta 24 \$433.28	Hasta 25 \$448.66	Hasta 26 \$464.04	Hasta 27 \$479.42
+22	Hasta 22 \$402.52	Hasta 23 \$417.90	Hasta 24 \$433.28	Hasta 25 \$448.66	Hasta 26 \$464.04	Hasta 27 \$479.42	Hasta 28 \$494.80
+23	Hasta 23 \$417.90	Hasta 24 \$433.28	Hasta 25 \$448.66	Hasta 26 \$464.04	Hasta 27 \$479.42	Hasta 28 \$494.80	Hasta 29 \$510.18
+24	Hasta 24 \$433.28	Hasta 25 \$448.66	Hasta 26 \$464.04	Hasta 27 \$479.42	Hasta 28 \$494.80	Hasta 29 \$510.18	Hasta 30 \$525.56
+25	Hasta 25 \$448.66	Hasta 26 \$464.04	Hasta 27 \$479.42	Hasta 28 \$494.80	Hasta 29 \$510.18	Hasta 30 \$525.56	Hasta 31 \$540.94
+26	Hasta 26 \$464.04	Hasta 27 \$479.42	Hasta 28 \$494.80	Hasta 29 \$510.18	Hasta 30 \$525.56	Hasta 31 \$540.94	Hasta 32 \$556.32
+27	Hasta 27 \$479.42	Hasta 28 \$494.80	Hasta 29 \$510.18	Hasta 30 \$525.56	Hasta 31 \$540.94	Hasta 32 \$556.32	Hasta 33 \$571.70
+28	Hasta 28 \$494.80	Hasta 29 \$510.18	Hasta 30 \$525.56	Hasta 31 \$540.94	Hasta 32 \$556.32	Hasta 33 \$571.70	Hasta 34 \$587.08
+29	Hasta 29 \$510.18	Hasta 30 \$525.56	Hasta 31 \$540.94	Hasta 32 \$556.32	Hasta 33 \$571.70	Hasta 34 \$587.08	Hasta 35 \$602.46
+30	Hasta 30 \$525.56	Hasta 31 \$540.94	Hasta 32 \$556.32	Hasta 33 \$571.70	Hasta 34 \$587.08	Hasta 35 \$602.46	Hasta 36 \$617.84
+31	Hasta 31 \$540.94	Hasta 32 \$556.32	Hasta 33 \$571.70	Hasta 34 \$587.08	Hasta 35 \$602.46	Hasta 36 \$617.84	Hasta 37 \$633.22
+32	Hasta 32 \$556.32	Hasta 33 \$571.70	Hasta 34 \$587.08	Hasta 35 \$602.46	Hasta 36 \$617.84	Hasta 37 \$633.22	Hasta 38 \$648.60
+33	Hasta 33 \$571.70	Hasta 34 \$587.08	Hasta 35 \$602.46	Hasta 36 \$617.84	Hasta 37 \$633.22	Hasta 38 \$648.60	Hasta 39 \$663.98





**CORREOS**  
SERVICIO POSTAL MEXICANO



Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Clientes Corporativos

Servicios Adicionales  
Tarifa en Pesos Más I. V. A.

Servicios Adicionales	Tarifa en pesos
Flejado de Paquetes	\$5.48 Hasta por 0.027 m/3 \$9.14 Hasta por 0.125 m/3 \$13.70 Hasta por 0.318 m/3
Entrega de Acuse de Recibo	\$10.95 por acuse entregado
Almacenaje	\$5.17 más I.V.A por Previa petición del interesado, por pieza de más de 500 gramos; a partir del decimosexto día hábil de haberse notificado al destinatario (cuota diaria).

Para calcular peso por volumen de la mensajería y paquetería con destino nacional o internacional se aplica la siguiente fórmula  
$$\frac{\text{Largo} \times \text{ancho} \times \text{alto}}{6,000}$$

El resultado es la conversión de volumen en peso. Cuando dicho resultado exceda al peso real se aplicará la tarifa correspondiente al rango de peso en el que éste se encuentre.

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSI/Servicios/Tarifador/MexPost/TarPortal.aspx>

SEPOMEX ofrece los siguientes porcentajes de descuentos por volumen a aplicar sobre la Tarifa Postal Vigente, los cuales de determinarán de acuerdo con la sumatoria de envíos mensuales realizados en el mes por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Descuentos sobre los Volúmenes Mensuales de Piezas Nacionales depositadas.

Rango de Volumen Mensual	Descuento
251 a 500 piezas	10%
501 a 1,000 piezas	15%
1,001 a 3,000 piezas	20%
3,001 a 6,000 piezas	25%
6,001 a 10,000 piezas	27%
10,001 a 15,000 piezas	30%
Más de 15,000 piezas	35%

Handwritten signature and initials



2024  
Felipe Carrillo



Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Clientes Corporativos

*[Handwritten signature]*

**Tarifa Express Mail Service (EMS)**  
**más 4% del Impuesto al Valor Agregado. (I.V.A.)**  
Tarifas en dólares americanos [USD] pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial de la fecha de facturación.

Peso en kilogramos por pieza	Zona		
	A Tarifa	B Tarifa	C Tarifa
Hasta 0.5	25.00	29.31	43.97
Hasta 1.0	26.72	32.76	48.28
Hasta 2.0	29.31	40.52	55.17
Hasta 3.0	32.76	47.41	65.52
Hasta 4.0	35.34	56.03	73.28
Hasta 5.0	38.79	63.79	78.45
Hasta 6.0	41.38	71.55	91.38
Hasta 7.0	44.83	78.45	103.45
Hasta 8.0	51.72	88.79	115.52
Hasta 9.0	55.17	96.55	127.59
Hasta 10.0	63.79	105.17	139.66
Hasta 11.0	67.24	113.79	151.72
Hasta 12.0	76.72	122.41	163.79
Hasta 13.0	80.17	131.03	175.86
Hasta 14.0	84.48	138.79	187.93
Hasta 15.0	87.93	147.41	200.00
Hasta 16.0	105.17	155.17	212.93
Hasta 17.0	108.62	162.93	225.00
Hasta 18.0	112.07	170.69	237.07
Hasta 19.0	115.52	179.31	249.14
Hasta 20.0	118.97	187.07	261.21
kg adicional a partir de más de 20 kg	5.17	8.63	12.93





**Dirección Corporativa Comercial  
Subdirección de Clientes Corporativos**

**Cobertura Internacional del Servicio Internacional**

Zona A E.U.A. y Canadá	Zona B Caribe/Centro/Sur América/Europa Occidental	Zona C Asia, Pacífico, África
Canadá Estados Unidos	Alemania Andorra Antillas Neerlandesas Argentina. Aruba Austria Barbados Bélgica Belice Brasil Bulgaria Chile Colombia Costa Rica Cuba Dinamarca Ecuador El Salvador España Finlandia Francia Gran Bretaña Grecia Guatemala Honduras Hungría Irlanda Italia Jamaica Letonia Liechtenstein Mónaco Nicaragua Noruega Países Bajos Panamá Paraguay Perú Polonia Portugal	Angola Australia Azerbaiyán Bahrein Burkina Faso Camboya Checa, Rep. China Corea del Sur Djibouti Egipto Emiratos Arabes Unidos Eritrea Etiopía Filipinas Ghana Hong Kong (China) India Indonesia Irán Israel Japón Kazajistán Kenia Kuwait Malasia Marruecos Mauricio Nueva Zelanda Qatar Senegal Singapur Sudáfrica Tailandia Taiwán (China) Tanzania Túnez Turkmenistán Vietnam Yemen Zambia Zimbawe

Atentamente

*[Signature]*  
Mtro. Hugo Montes Celis  
Apoderado legal

